



Municipalidad Provincial de
Barranca

“Año del Deber Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO **N° 125-2007-AL/CPB**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 17 de noviembre del 2007, en la Estación Orden del Día, el pedido del Regidor Provincial Lic. Antenor Bravo Godoy, relacionado a otorgar un saludo de reconocimiento a los Regidores Provinciales Dra. Nancy Salazar Beltrán e Ing. José Bustamante Salazar por la acertada y eficiente decisión de lograr el reordenamiento del Mercado Modelo.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 40° - señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Regidor Provincial Lic. Antenor Bravo Godoy sustenta el pedido manifestando que la labor efectuada fue eficiente y muy acertada lo que ha permitido el reordenamiento de nuestro centro de abasto y que estas acciones va a permitir ir mejorando la ciudad de Barranca.

Que, después de las intervenciones y deliberaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9°, 17°, 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Concejo Provincial de Barranca por **Mayoría;**

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR un saludo de reconocimiento a los Regidores Provinciales Dra. Nancy Salazar Beltrán e Ing. José Bustamante Salazar por la acertada y eficiente decisión de lograr el reordenamiento del Mercado Modelo.

Dado en la casa Municipal a los Veintiséis días del mes de Noviembre del 2007.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.